



**COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA**

I Beca de Innovación y Creatividad en la Práctica Enfermera

Esta I Beca de Innovación y Creatividad en la Práctica Enfermera tiene como objetivo apoyar y promover aquellas iniciativas y proyectos de innovación en el cuidado de la salud que sean liderados por enfermeras, que estén basados en el conocimiento y la evidencia científica, y que propongan soluciones y estrategias innovadoras en la práctica de los cuidados.

1. Candidaturas

- **La beca está dirigida a** las enfermeras colegiadas en la provincia de Zaragoza que se encuentren al corriente de sus obligaciones colegiales, quedando excluidos los miembros del Jurado y los miembros de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Enfermería.
- Podrán ser individuales o colectivas, siendo responsabilidad de la persona que las aporta informar al resto de participantes en la misma sobre las bases de la beca.

2. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo para presentar las candidaturas permanecerá abierto **hasta el 18 de marzo de 2025 a las 13:00 horas (hora peninsular)**.

3. Presentación de candidaturas

- El envío incluirá: la identificación del autor o autores y números de colegiación, teléfono, dirección de correo electrónico.
- Será obligatoria la presentación de una propuesta original en soporte informático.
- Todos aquellos trabajos que, pasado el plazo de subsanación (5 días hábiles desde la publicación de la resolución provisional) no se ajusten a las bases, serán rechazados.

Las preguntas o consultas relativas al concurso deberán dirigirse al correo electrónico: comcientifica@ocez.net



4. Formato de presentación

La presentación de la propuesta se realizará, obligatoriamente, en un documento en formato Word y en castellano. No se admitirán candidaturas en otros formatos.

DEBERÁN PRESENTARSE EN TIEMPO Y FORMA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Propuesta: El archivo deberá nombrarse como “Propuesta.doc”. En él deben incluirse los siguientes apartados:

- **Título:** Definición esquemática del aspecto más destacado de la propuesta de innovación. Debe ser breve y tener como máximo 15 palabras.
- **Resumen:** Síntesis de la propuesta. Debe tener un máximo de 300 palabras.
- **Introducción y justificación:** Motivos por los que se plantea la realización de la propuesta, incluyendo una descripción del problema o cuestión que se plantea abordar. La introducción y justificación de la propuesta de sustentarse sobre una base de evidencia científica.
- **Sostenibilidad e impacto:** En este apartado se detallarán las medidas adoptadas por los colegiados para garantizar la sostenibilidad de su innovación después de la finalización del proyecto. Además, se detallará el impacto que se espera obtener, tanto cuantitativo (p.ej. población total de beneficiarios, ahorro previsto para el servicio sanitario, etc.) como cualitativo (p.ej. mejora previsible en la calidad de la atención, bienestar de los usuarios, etc.). Asimismo, se incorporarán indicadores de impacto.
- **Resultados o productos esperados:** Descripción del/los productos o resultados esperados de la propuesta.
- **Cronograma:** La secuencia cronológica de las actividades de la propuesta deberán presentarse a través de un diagrama de Gantt.
- **Presupuesto:** Se presentará un presupuesto detallado del proyecto, teniendo en cuenta que la cuantía máxima son 2000 euros. En el presupuesto pueden incluirse gastos de material técnico y/o fungible. En ningún caso se financiarán las horas de trabajo de los colegiados.
- **Bibliografía:** Es obligatorio presentar una lista de referencias bibliográficas que justifique que la innovación está basada en la evidencia científica.



**COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA**

Página del título: El archivo deberá nombrarse como “Título.doc”. En él deben incluirse los siguientes apartados: Título de la propuesta; nombres y apellidos de los miembros del equipo de trabajo; números de colegiación de los miembros del equipo de trabajo; afiliación profesional; datos del autor de correspondencia, incluyendo el teléfono de contacto y la dirección de correo electrónico.

SI LA PROPUESTA ES SELECCIONADA Y FINANCIADA, DEBERÁN PRESENTARSE EN TIEMPO Y FORMA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Compromiso de aceptación: El archivo deberá nombrarse como “Compromiso.doc”. Todos los miembros del equipo de trabajo deberán firmar el documento de aceptación de las condiciones de la beca en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la resolución definitiva. Éstas incluyen la entrega de una memoria de resultados que debe entregarse en un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de aceptación de la beca.

Memoria de resultados: El archivo deberá nombrarse como “Memoria.doc”. La memoria de resultados deberá presentarse en un plazo máximo de 12 meses desde la aceptación de la beca. En ella deben incluirse los siguientes apartados:

- **Título:** Definición esquemática del aspecto más destacado de la propuesta de innovación. Debe ser breve y tener como máximo 15 palabras.
- **Resumen:** Síntesis de la propuesta. Debe tener un máximo de 300 palabras.
- **Descripción de las actividades del proyecto:** xxx
- **Descripción de los resultados o productos alcanzados:** xxx
- **Evidencia de impacto:** xxx
- **Justificación del gasto:** Incluyendo facturas y justificación del gasto.
- **Bibliografía:** Es obligatorio presentar una lista de referencias bibliográficas que justifique que la innovación está basada en la evidencia científica.

5. Jurado

La resolución del ganador y finalista de todas las categorías estará a cargo de los componentes de la Comisión Científica del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.



La decisión del jurado será inapelable. El jurado podrá proponer que la beca quede desierta.

6. Criterios de evaluación por categoría.

El jurado evaluará, de manera específica, los siguientes apartados, sumando una puntuación máxima de 10 puntos.

- **Título y resumen (Máximo 1 punto):** Claros, concretos y suficientes para entender el trabajo.
- **Introducción y justificación (Máximo 2 puntos).**
- **Descripción del impacto y sostenibilidad del proyecto (Máximo 2.5 puntos):** Incluye indicadores cualitativos y cuantitativos de impacto.
- **Resultados esperados (Máximo 2.5 puntos):** Calidad y viabilidad de los resultados esperados.
- **Importancia para la práctica enfermera (Máximo 1 punto):** Los resultados del proyecto representarán una mejora en la práctica enfermera.
- **Cronograma y presupuesto (Máximo 1 punto):** Viabilidad y adecuación del cronograma y presupuesto a los resultados esperados.

7. Fallo del jurado y entrega de la beca

- El jurado se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas. Su fallo se dará a conocer en un acto celebrado a tal efecto en el mes de mayo de 2025 coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Enfermería.
- El presupuesto total de esta beca es de 2000 euros, a repartir entre las propuestas seleccionadas para su financiación.
- Todas las propuestas financiadas recibirán un Diploma acreditativo.

8. Propiedad intelectual e industrial

A efectos de las presentes bases, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo incluida en sus



**COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE ZARAGOZA**

candidaturas. Los/as participantes garantizan que disponen de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos aportados y que cuentan con las autorizaciones oportunas para poder presentar la candidatura la I Beca de Innovación y Creatividad Enfermera del Colegio de Enfermería de Zaragoza, y responderán frente a cualquier tercero por la explotación de tales derechos, exonerando al Colegio de Enfermería de Zaragoza ante cualquier responsabilidad. Las candidaturas presentadas formarán parte del archivo documental del Colegio de Enfermería de Zaragoza. Además, en la web de la revista, se publicará una ficha con los datos básicos del premiado y del accésit y el documento de candidatura de los mismos, según el contenido especificado en el apartado 4 de las presentes Bases (Resumen, Justificación, Desarrollo y Conclusiones). Así mismo, la aceptación de las presentes Bases faculta al Colegio de Enfermería de Zaragoza, para reproducir, distribuir y poner a disposición del público los proyectos presentados por los finalistas y ganadores de cada categoría, por su interés para la profesión de enfermería y contribución a la difusión de los valores de la enfermería, siempre sin fines comerciales. En cualquier caso, esta cesión no constituye una transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, sino que faculta al Colegio de Enfermería de Zaragoza exclusivamente para el ejercicio de los derechos convenidos en las presentes Bases. En cualquier caso, el candidato podrá revocar la autorización para su publicación, previa comunicación formal dirigida por escrito al Colegio de Enfermería de Zaragoza. Dicha revocación no perjudicará al desarrollo de la candidatura presentada y a la finalidad esta beca.

9. Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza cumple la legislación vigente respecto a la protección de datos personales y de contacto de sus subscriptores y los mantiene en la más estricta confidencialidad.

10. Aceptación de las bases

- La participación en la I Beca de Innovación y Creatividad Enfermera implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases por parte de los participantes.
- Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones derivadas de esta beca, serán resueltas exclusivamente por el comité organizador.
- El Colegio de Enfermería de Zaragoza se reserva el derecho de modificar estas bases, en cuyo caso será comunicado a los participantes.